PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO Nº /2014
Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de la Municipalidad de Juan E. O'Leary

Entre Municipalidad de Juan E. O'Leary, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **----------,** domiciliada en----------, República del Paraguay , representada para este acto por----------**,** con C.I. N° ----------, denominada en adelante **EL CONSULTOR/A**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de la Municipalidad de Juan E. O'Leary,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONSULTOR/A**, con relación a los **Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de la Municipalidad de Juan E. O'Leary** ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 EL CONSULTOR/A se compromete a elaborar el proyecto del servicio referido, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
Contrato firmado;
Oferta;
Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas);
La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**----------
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **260, Servicios Técnicos y profesionales**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs.----------** (Guaraníes----------).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº267072**----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 01/2014 autorizada por Res. IM Nº 079/2014, de fecha 10/01/2014 y adjudicada a través de la Resolución IM Nº -----/2013 de fecha ----/---/2014 ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

5.1-La vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses, computados a partir de la firma del mismo.----------

5.2-Los adjudicatarios deberán presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL,** equivalente al **5% (cinco por ciento)** de los valores totales de los contratos, y extendidas mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Juan E. O'Leary----------

5.3-El plazo de cobertura del seguro de responsabilidad profesional deberá tener un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS

Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio Total
1	80101507-036	**Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de la Municipalidad de Juan E. O'Leary**	1	Unidad		
Precio Total						

Son guaraníes----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS

7.1 Los servicios serán cumplidos por **EL CONSULTOR/A** dentro de los 12 meses de la vigencia del contrato.----------

7.2 Para la realización de los servicios los consultores propuestos deberán presentarse en las Oficinas de la Municipalidad como mínimo una vez a la semana, que será registrada en una planilla especial para el efecto a cargo de la secretaría general. Así también la preparación de los trabajos será cumplidos en las oficinas de la Firma Consultora o del Consultor Individual----------

7.3 Los servicios a ser proveídos se hallan detallados en el Anexo 3, Punto 3 Servicios a ser Proveídos de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación respectiva.---

CLAUSULA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFROMES Y FORMA DE PAGO

8.1 Los informes de avance serán presentados el último día de cada mes durante doce meses.----------

8.2 El pago de los servicios se realizará en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) partes, contra entrega de Informes Mensuales de la Consultoría, a ser abonados dentro de los 10 días de presentación por mesa de entrada la solicitud de pago por los trabajos realizados.----------
8.3 No se otorgara anticipo----------

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.
9.1 Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. La Municipalidad de Juan E. O'Leary queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 5 % del monto total del contrato.----------
9.2 La Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, dentro de los 20 días de mora en el pago de la factura, a ser contados a partir del vencimiento del plazo previsto para el desembolso.----------

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia derivada del presente contrato se dirimirá ante los órganos judiciales competentes de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los -------días del mes de -------- del 2014.----------

Por parte de la Contratante

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por parte del Consultor/a